

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rivas Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1967 y su confirmación tácita sobre integración en el Cuerpo General Subalterno, pleito al que ha correspondido el número general 8.526 y el 145 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Pérez Eza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de febrero de 1968, que deniega al recurrente el derecho al reconocimiento de determinados años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 8.632 y el 166 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Quintanilla Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 15 de julio de 1967 y 27 de febrero de 1968 sobre mejora de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.619 y el 164 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Revilla Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1968, que deniega al recurrente el señalamiento y percepción de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.514 y el 144 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Collado Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de 8 de febrero de 1968 que deniega al recurrente el pase al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 8.504 y el 142 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Saladas Casablancas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de febrero de 1968, que confirma en reposición la de 21 de enero anterior sobre abono del 5 por 100 al Tesoro como funcionario en situación de excedencia especial, pleito al que ha correspondido el número general 8.614 y el 162 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, que estima recurso de alzada y señala el tiempo para la actualización de la pensión a don Luis Bacardut Junyen como funcionario del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 8.550 y el 148 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, que anula el acuerdo del Consejo de la Mutualidad de 11 de mayo de 1967, relativo a pensión de actualización de don Antonio Fortea Marco como funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Valverde (Teruel), pleito al que ha correspondido

el número general 8.556 y el 150 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, que estima recurso de alzada y señala pensión de viudedad a doña Piedad Carrasco Vitorio, pleito al que ha correspondido el número general 8.539 y el 146 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 8.553 y el 149 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniegan al recurrente el ascenso al empleo de Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número

general 8.661 y el 170 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Flores Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.586 y el 160 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rojo Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 8.574 y el 156 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso al empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 8.655 y el 163 de 1968 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.568 y el 154 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blasco Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.580 y el 153 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alba Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso al empleo de Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.562 y el 152 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Francisco Rodríguez Toledo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 28 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.658 y el 169 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso González Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 28 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.622 y el 165 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 1 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.652 y el 167 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Puerta Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 15 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.676 y el 175 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Corredero Zarza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.673 y el 174 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.289-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Roure Fariol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de julio y 10 de agosto de 1967, relativas al concurso general de traslado entre el Magisterio Nacional Primario, convocado por resoluciones de 20 de octubre y 25 de noviembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 8.777 y el 188 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Caballero Caballero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, haya recaído a escritos de 2 de agosto y 18 de diciembre de 1967, que deniegan al recurrente determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 8.798 y el 192 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutua-idad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1968, que estima recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada (Zaragoza) sobre actualización de pensión de don Felipe Pérez Alonso, pleito al que ha correspondido el número general 8.794 y el 190 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutua-idad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1968 sobre pensión de actualización de don Mateo Félix Achura y Azpiazu como Chistulari jubilado del Ayuntamiento de Gue-

cho, pleito al que ha correspondido el número general 8.687 y el 176 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Rodríguez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de febrero y 9 de marzo de 1968 que deniegan al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.892 y el 202 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Tejero Tejedas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de enero de 1968 que señala su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.702 y el 178 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Aguiar Báez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que deniega al recurrente el ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.667 y el 172 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Hidalgo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de marzo de 1968 que deniega al recurrente atrasos por razón de asignación de residencia, plus circunstancia y gratificación de idiomas, pleito al que ha correspondido el número general 8.873 y el 200 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez García, Guardia civil, separado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre de 1967 y 15 de febrero de 1968 que deniegan el retiro en el Cuerpo en lugar de «separado», pleito al que ha correspondido el número general 8.856 y el 198 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Corella Monedero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria que, por silencio administrativo, haya recaído en escrito de 17 de noviembre de 1967 que deniega en alzada ascenso como funcionario de la

Junta de Energía Nuclear, pleito al que ha correspondido el número general 8.752 y el 184 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amalia Jiménez Dávalos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 15 de febrero de 1968 que en alzada desestima pretensión de la recurrente sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.762 y el 186 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Larios Díez-Benito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 15 de febrero de 1968 aprobatorio de la liquidación definitiva de haberes de los recurrentes, pleito al que ha correspondido el número general 8.816 y el 194 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.296-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Angel Núñez Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 22 de fe-

brero de 1968, denegatoria de ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.670 y el 173 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Temprano López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, sin fecha, notificada el 20 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 8.664 y el 171 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.297-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ana del Real Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Información y Turismo de 27 de enero de 1968 sobre sanción de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 8.593 y el 161 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1968.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.299-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador don Manuel Oliva Vega, en nombre y representación acreditada de don Juan Salichs Catalá, contra don José María Creus, vecino de Blanes, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio que se dirá, la siguiente finca:

Apartamento número 8, o sea el tercer piso de la parte posterior de la casa sita en Blanes (calle de Mas Enlaire, número 3); de extensión superficial 48 metros cuadrados, lindante: frente, parte con la escalera común y parte con el vuelo del primer patio de luces y vistas del apartamento número 2; derecha entrando, con el resto de la finca que fué matriz; detrás, parte con dicho vuelo del patio posterior del apartamento número 2 y parte con el resto de finca; izquierda, con finca de los consortes Pérez Busquets, debajo con el apartamento número 6 y por arriba con azotea común. Su valor proporcional es de doce enteros y cincuenta centésimas del total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma del Farnés al tomo 1.094, libro 516 de Blanes, folio 61, finca número 3.939, inscripción primera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el próximo día nueve de agosto, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de ciento veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Arenys de Mar a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José Antonio Oscariz González. El Secretario.—6.468-C.

BARCELONA

En el expediente 123 de 1967, sobre suspensión de pagos de don José María Roger Amat, que se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, se ha dictado la resolución de este tenor:

«Providencia del Juez señor De la Pedraja.—Barcelona, seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Con los documentos—actas notariales—únase a los autos del expediente el precedente escrito del Procurador señor Rowe Mulleras, y, reuniendo los votos emitidos, las dos terceras partes del pasivo prevenidas para este caso en el penúltimo apartado del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se proclama el resultado de la votación obtenida, favorable a la proposición de convenio entre el suspenso, don José María Roger Amat, y sus acreedores, que en sustitución de la ofrecida por aquél con la solicitud inicial del procedimiento, con su asentimiento, formuló el acreedor, "Comercial Sapé, S. L.", ante este Juzgado, con fecha seis del pasado mes de abril. Publíquese esta resolución en la forma que lo fueron los otros acuerdos principales, librándose a tales fines

los oportunos despachos.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Pedraja.—Ante mí, Julián Cortés (rubricado).»

Y para la publicación dispuesta libro este edicto en Barcelona a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—6.471-C.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez especial para conocer del sumario que se sigue contra «Nuevas Construcciones» (don Cándido Onieva Rodríguez) por hechos ocurridos en Cádiz, Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, por el presente hace saber:

Que en el Juzgado de Instrucción Decano de Cádiz se sigue con el número 263 de 1967 el sumario antes referido, y por el presente se cita, llama y emplaza a los posibles acreedores de dicho denunciado, a fin de que en término de treinta días puedan alegar en este Juzgado lo que convenga a su derecho, con el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose extensivo el llamamiento a cuantas personas físicas o jurídicas tengan alguna relación con los hechos.

Dado en Cádiz a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, Enrique Aznar Blanco.—2.288.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1968, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Juan Bonor Ayala y su esposa, doña Margarita Villarejo Santiago, mayores de edad y de esta vecindad, en Pedro Antonio de Alarcón, número 3, en el mes de enero de 1963, y en la actualidad en Madrid, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de 90.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta capital, parroquia de San Andrés, calle del Corral del Pollo, número 36, ignorándose su manzana, con una superficie de 276 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 199 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 70 metros 5 decímetros cuadrados restantes son ocupados por el patio. Linda: derecha, entrando, casa de don Salvador Martos, don Claudio López y don José Beltrán; izquierda, otra de don Pedro Velas, y espalda, casa de don Francisco Sánchez, don Pedro Ollés y callejuela del Arco de la Tinajilla. Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 147 del libro 686 de Granada, finca número 14.640, inscripción vigesimosexta.

Para el acto de dicha subasta se señala el día veinticuatro de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.700 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el diez por ciento del tipo de subasta.

3.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—3.635-E.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sociedad Anónima Regas» contra don José María Grassot Vidal (hoy sus ignorados herederos o herencia yacente), en reclamación de un millón setenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos de principal, cuatrocientas setenta y dos pesetas de gastos de protesto y trescientas mil pesetas más fijadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto próximo, a las once horas.

La finca de referencia es la siguiente: «Herencia denominada «Manso Fel», situada en los términos de Ultramort y Foixá, compuesta de las siguientes suertes:

Primera.—Un campo denominado «La Sinia», de cabida catorce besanas y ochocientas cincuenta y cinco milésimas, iguales a tres hectáreas veinticuatro áreas ochenta y ocho centiáreas, cultivadas, dentro de la cual se halla situada la casa Manso, señalada de número veintiséis, compuesta de planta baja y piso y desván, con porche contiguo, era por la parte de Mediodía, y en edificio separado, un pajar cubierto. Linda en junto, Norte, con Adela de Batlle y de Nouvilas; al Sur, con la misma señora y en pequeña parte con Martín Carbó Rovira; al Este, con carretera de Corsá a Figueras y parte con Adela de Batlle, y al Oeste, con dicho Martín Carbó y con camino público de Ultramort a Vergés.

Segunda.—Otro campo cultivo llamado «La Morera», de cabida cuatro besanas y doscientas milésimas, equivalentes a noventa y un áreas noventa centiáreas; y linda: al Norte, con Vicente Mas Ventura; al Este, con Juan Bayó Tibau; al Sur, con Perich Colón y José Pagés Bruguera, con éste mediante acequia general de desagüe y con el mismo señor Grassot por su finca «Closa Majó», también mediante acequia general de desagüe, y al Oeste, con José Colomer.

Tercera.—Otro campo llamado «Els Estany», cultivo, de cabida doce besanas cuatrocientas treinta y nueve milésimas, equivalentes a dos hectáreas setenta y cuatro centiáreas, que linda en junto: Norte, con José Perich Colón y José Bertrán Solés, y al Sur, parte con José María Grassot, mediante cauce que sirve de camino carretal, parte con Joaquín Bach de Parlabá, mediante con acequia, y parte con Salvador Pi Pla; al Este, con Sebastián Font y Vila, mediante acequia de desagüe que sirve de camino, y al Oeste, con Salvador Pi Pla, mediante camino.

Cuarta.—Otro campo llamado «La Closa», prado de extensión siete besanas cuatrocientas doce milésimas, iguales a una

hectárea sesenta y un áreas nueve centiáreas, que linda: al Norte, con la finca «Els Estany», mediante cauce camino; al Este, con José Pagés Bruguera, José Mestres y Adela de Batlle y de Nouvilas, mediante camino, y al Oeste, con don Joaquín Bach de Parlabá, mediante cauce camino.

Quinta.—Otro campo denominado «Vina Fel», parte yermo y parte cultivo, de cabida cuatro besanas sesenta centésimas, iguales a una hectárea seis centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Joaquín Bach de Parlabá en pequeña con camino carretal; a Oriente, con José Güell, y al Sur, Francisco Gou Corredor.

Sexta.—Otro campo denominado «El Puig», parte yermo y parte cultivo, de cabida ocho besanas noventa y tres céntimos, iguales a una hectárea noventa y cinco áreas treinta centiáreas, que linda: al Este, con carretera pública de Ultramort a Vergés y con José María Grassot; al Norte, con camino rural y con el mismo señor Grassot (antes Casadevall); al Oeste, con Sebastián Font Vila, y al Sur, con el repetido señor Grassot y Sebastián Font Vila.

Séptima.—Otro campo denominado «Las Eixidas», cultivo, de cabida quince besanas doscientas sesenta y dos milésimas, iguales a tres hectáreas treinta y tres áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, con Adela de Balle; al Sur, con Rita Giralt; al Este, con camino de Ultramort a Vergés, y al Oeste, parte con Adela de Batlle y parte con Joaquín Bach

Octava.—Otro campo llamado «Camp Cargol», cultivo, de cabida diez besanas doscientas setenta y siete milésimas, iguales a dos hectáreas veinticuatro áreas sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco de Foixá y José Colom Figueras; al Sur, con Pedro Torrent Auladell y Francisco Masaller; al Este, con riera de Foixá y José Colom Figueras, y al Oeste, con Pedro Torrent Lladó.

Novena.—Otro campo denominado «La Colomina», cultivo, de diecisiete besanas doscientas ochenta y tres milésimas, equivalentes a tres hectáreas sesenta y siete áreas noventa y ocho centiáreas, que en junto linda: al Norte, con Joaquín Bach de Parlabá, Juan Casas, Salvador Bolasell y Mateo Solés; al Sur, con riera de Foixá; al Este, con N. Casellas (hoy Jose Maria Grassot, y al Oeste, Mateo Solés y parte con riera de Foixá.

Décima.—Otro campo denominado «La Mata», cultivo, de cuatro besanas ciento cincuenta milésimas, iguales a noventa áreas sesenta y seis centiáreas, que, de por junto, linda: al Sur, con Salvador Bolasell; al Este, con Vicente Solés Paderer, en carretera de Corsá a Figueras, y al Oeste, con José Bahí y Poch, Juan Gou y Pedro Olivet.

Undécima.—Otro campo titulado «La Feixa», plantado de árboles, de cabida dos besanas quinientas veinte milésimas, equivalentes a cincuenta y cinco áreas once centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Güell; al Sur, con Pedro Tixer Coll; al Este, con el río Ter, y al Oeste, con carretera.

Duodécima.—Otro campo denominado «La Vella» cultivo, de cuatro besanas setecientas treinta y siete milésimas, iguales a una hectárea cuatro áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con la mota o malecón del río Ter; al Sur, con Miguel Pagés, Pedro Oliver y José Bahí Poch; al Este, con Adela Batlle, y al Oeste, con camino público.

Decimotercera.—Otro campo denominado «El Olivar», con olivos, de cabida siete besanas trescientas treinta y siete milésimas, iguales a una hectárea sesenta áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con Salvador Pi Pla y Cirilo Pons y Colom; al Sur, con Jaime Massoni y Jaime Alemany; al Este, con José Pagés Bruguera, y al Oeste, con camino público.

Decimocuarta.—Otro campo llamado «Bisbe», de cabida dieciséis besanas ciento cuarenta y cuatro milésimas, iguales

a tres hectáreas cincuenta y tres áreas siete centiáreas, cultivo, que linda: al Norte, con Adela de Batlle, camino real y con Joaquín Bach; al Sur, con este camino mismo; al Este, con Joaquín Bach y Adela de Batlle, y al Oeste, con Joaquín Bosch, Adela de Batlle. Francisco Bosch y Juan Foraster.

Decimoquinta.—Otro campo llamado «Els Asptres», de cabida dos besanas ochocientas veinticinco milésimas, iguales a un área setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Peris y Juan Bahí; al Sur, con Francisco Paris y Francisco Bayó; al Este, con Juan Blanch, y al Oeste, con Martín Casadevall.

Decimosexta.—Otro campo llamado «Pla de Parlabá», cultivo, de cabida dos besanas ciento cuarenta y tres milésimas, iguales a cuarenta y seis áreas ochenta y siete centiáreas; y linda: al Norte, con Francisco Gou; al Sur, con Salvio Bahí y Foch; al Este, con camino rural, y al Oeste, con Joaquín de Abadal, Inscrita al tomo 1.197, libro 31 de Foixá, folio 179, finca 1.118 inscripción tercera.»

Valorada pericialmente en dos millones doscientas ochenta y nueve mil trescientas treinta y ocho pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día y hora señalados, y se hace constar:

Que la finca sale a subasta por primera vez y por el precio de la tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—2.285-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80 de 1968, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Muhamad Muhamad Salam, conocido por Jaime Muhamad Salam, representado por el Procurador don Ramón José Olarte Cullen, contra don Juan F. Melson, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Albareda, número 126, en cuyos autos por providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito de dicha parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el valor de siete millones seiscientas mil pesetas, tipo señalado en la escritura de hipoteca, base de dichos autos ejecutivos, el siguiente inmueble embargado a dicho ejecutado, especialmente hipotecado:

Solar edificable situado en el barrio de Santa Catalina, en Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de unos tres mil novecientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Al Poniente, con solar de

la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que también formó parte de la finca principal y calle de Gravina, inclusive; al Naciente, con solares de los señores don Pedro, don Francisco, don Manuel, doña Felisa y doña Amelia Monzón Vega y calle de Sanjurjo; al Norte, solares del deudor, don Juan F. Melson, y de don José Rodríguez Cabrera, y al Sur, con solar de don José Monzón y don Agustín Romero.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, de esta ciudad, Palacio de Justicia, el día 13 de agosto del corriente año, a las doce horas de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos los dos tercios del valor de tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de dicha finca, cantidades que se devolverán acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte de los autos y del Registro de la Propiedad del Partido; que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario.—6.496-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreiras Gistáur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Nicolás José Michael Behar, contra doña Angeles Jiménez Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Urbana.—Piso quinto derecha, fachada a Padilla, de la casa en esta villa, calle de Lagasca, número 90, y de Padilla, número 20. Dicho piso se halla situado en la sexta planta del edificio, con acceso por la escalera principal de la fachada a la calle de Padilla y por la escalera común de servicio. Consta de vestíbulo de entrada, «hall», despacho, sala comedor, tres dormitorios, un dormitorio de servicio, oficio, despensa, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio, y ocupa una superficie de 151 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, calle de Padilla, a la que tiene tres huecos; al Este, finca de los señores de La Peña, Bosch y Burgos; Oeste, con el piso quinto izquierda, fachada a Padilla, patio y escaleras principal y común de servicio de la propia finca, y al Sur, escalera principal fachada a Padilla y piso quinto izquierda de la propia finca, fachada a Lagasca y patio. La altura de las habitaciones es de tres metros. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 22 de los situados en la planta de sótanos. Le corresponde una cuota a efectos legales y una participación en el solar y elementos comunes del edificio de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que quedó fijada a tales fines en la escritura de préstamo, origen de los autos, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Roji.—Visado bueno: El Juez, José Enrique Carreiras.—6.487-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza segunda sobre administración de la quiebra del comerciante don Emilio Cortés Ruiz, conforme a lo acordado en Junta general de acreedores al efecto celebrada, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por lotes separados e independientes, los bienes siguientes, ocupados al quebrado.

Primer lote:

Una báscula para 350 kilogramos, con su plataforma y sin marca visible.

Dos chivaletes de 24 cajones cada uno, con varios kilos de tipos o letras para imprimir.

Un mueble regltero.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 1.338,75 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo lote:

Una máquina perforadora de papel, desmontada y averiada.

Una máquina minerva, de plato, folio prolongado, con motor acoplado, marca «Maruja», sin número a la vista.

Una máquina guillotina, accionada a mano, sin marca

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 1.068,75 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercer lote:

Una máquina guillotina marca «Barcino», de 101 luces, con motor acoplado «Geal», número 114.025.

Dos máquinas minerva automáticas, marca «Barcino», de 35 x 50, números 770 y 812.

Una máquina «Vijosa» para imprimir de 35 x 50, número 669.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de 15.350 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarto lote:

Una máquina plana de litografía marca «Offset-Duma-Adasa Linto», número 3.317/27.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberá consignarse la suma de 16.500 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º), se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará por lotes separados, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores las cantidades ya expresadas, equivalentes al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el almacén del síndico y acreedor don Adolfo Vicent Fiaz, sito en la calle de Emilia, número 58, de esta capital.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—2.284-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y doña Felisa Pérez Ibero, en reclamación de un préstamo de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio en el casco de la villa de Rueda y su calle de Primo de Rivera, señalado con el número doce; consta de planta baja y alta, en las que existen varias naves industriales, oficina, vivienda, colgadizos y otras dependencias y corral; medida superficial, dos mil seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la planta baja la superficie de la parte edificada de dos mil ciento veinticuatro cincuenta decímetros cuadrados, y la del corral y entrada de quinientos cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, y en la planta alta el total edificado es de mil doscientos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando en él, en línea de treinta y siete metros, casa de herederos de Porficio Gallego; izquierda, en línea de treinta y dos metros, calle del Pozo de las Cuatro Calles; fondo, en línea de ochenta metros, calle de la Carnicería, donde su frente o fachada, en línea de setenta y cinco metros, a la calle de Primo de Rivera. Título: La finca descrita pertenece a los prestatarios por los siguientes conceptos. En cuanto al terreno o solar de la misma, por agrupación de va-

rias fincas, que les pertenecían por distintos conceptos, y respecto al edificio propiamente dicho, por haberlo construido a sus expensas, según hicieron constar en escritura otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en la villa de Rueda, ante don Rafael Jurado Chinchilla, Notario de Medina del Campo, con el número 1.113 de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo en el tomo 1.360, libro 105, folio 240, finca 6.582, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, el día 16 de julio próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones novecientos noventa y cinco mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos del señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela.—6.491-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Lago Fernández contra don Manuel Lucena Ruiz de Honestrosa, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo pactado y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca embargada objeto de subasta:

Una casa situada en la villa de Gines, señalada con el nombre de «Villa Isabel», en la calle del General Franco o carretera general de Sevilla a Huelva, constando de una casa y un corralón, con una extensión superficial de dos mil diez metros cuadrados. La casa tiene diez metros de fachada por treinta de fondo, constando de zaguán, un dormitorio a la derecha y otro a la izquierda; segunda nave con otro dormitorio a la derecha y comunicación con otro dormitorio interior a la izquierda, cuarto de baño, retrete y comedor. Patio de cuatro metros cincuenta centímetros por diez metros con pozo en medio, cocina con puerta al patio, escalera a la azotea y otra al segundo patio; azotea partida por una habitación, castillete con una mirilla encima,

y un segundo patio de diez metros de lado con cuarto lavadero, cuadra, gallinero, zahurda, retrete y comunicación con el corral. El corral consta de mil setecientos diez metros cuadrados, cercado de mampostería a un metro veinte centímetros de altura, con cinco alambres de espino, sostenidos por diez postes de hierro, con una cancela de comunicación a una servidumbre con salida a la carretera, cochera y un pozo con un pilón y varios árboles. El conjunto linda: por su frente, con la calle del General Franco; derecha, entrando, con don Aurelio Pérez; izquierda, finca de don Eladio Sánchez Camino, y fondo, con callejón de servidumbre.

Para cuyo remate se señala el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que la finca sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.488-C.

*

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital:

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 307 de 1964, a instancia del Banco Español de Crédito contra «Incomsa. Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera subasta de la siguiente finca embargada a la Entidad demandada:

Una finca sita en Barcelona (calle de Rosendo Novas, números 21, 23 y 25), y cuyos linderos son los siguientes: al frente, con calle de Rosendo Novas; por la derecha, saliendo, con casa de los señores Gasulla-Budesca; por la espalda, con el dorso de las 96, 98 y 100 de la calle del Clot, y por la espalda, con la de los herederos del señor Riera, así como con la del número 27 de la calle de Rosendo Novas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número cinco al tomo 596, libro 596 de la sección segunda, folio 167, finca 19.416, inscripción séptima. Valorada en dos millones doscientas ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que esta finca sale a la venta por el precio de valoración anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no

cubran sus dos terceras partes, debiendo de consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados, obrando únicamente en las actuaciones certificación sobre lo que resulta respecto de ello en el Registro de la Propiedad correspondiente, que puede ser examinada por los que quieran tomar parte en tal subasta, previniéndose que no se podrá exigir ninguna otra debiendo conformarse con ella.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario.—6.462-C

UBEDA

Don Santos Bozal Gil, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Guadalupe Rodríguez Mollinedo, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Luis Rodríguez Mollinedo, nacido en esta ciudad el 10 de diciembre de 1910, hijo de José María y de Dolores, que, detenido en los primeros días del Alzamiento Nacional, desapareció en la primera decena de julio de 1937, siguiendo detenido en poder de la Brigada Internacional de Lister, desde cuya fecha no se volvieron a tener noticias suyas, dándose conocimiento de la existencia de este expediente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.286-3.
1.ª 19-6-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CHERLTON LERY DE TABESSA, Renato; natural de El Cairo, casado, del comercio, mayor de edad, hijo de James y de Camila, domiciliado últimamente en Fuente Milano, 2, Puerta de Hierro; procesado en causa número 326 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid—(2.297.)

RASO LABORDA, Virginio; de treinta y seis años, soltero, industrial, hijo de Virginio y de Dominica, natural de Cabalás de Ebro (Zaragoza), con domicilio en Tarifa, Hostal Sancho; procesado en causa número 313 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(2.295.)

SUBIRA MAS, Juan; de dieciocho años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, administrativo, natural y vecino de Martorellas (Barcelona), donde dijo vivir en el mes de abril último; procesado en el

sumario número 56 de 1968 por estafa; comparacerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granelers.—(2.294.)

MENDEZ FERNANDEZ, Erasmo Edmundo; de veintidós años, hijo de Antonio y de María Paz, natural de Pola de Lena (Oviedo), con domicilio en Barcelona; procesado en diligencias preparatorias número 6 de 1968 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.291.)

BOZELLI, Raffaele; de nacionalidad italiana, domiciliado últimamente en Barcelona; proceso en causa número 273 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.286.)

LOPEZ PARIS, Francisco; natural de Almería, soltero, camarero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 900 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.285.)

SANTALO SANCHEZ, Carlos; natural de Gerona, casado, tallista, de veintiocho años, hijo de Benito y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 673 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.284.)

VADELL CASTILLO, Miguel; natural de Palma de Mallorca, casado, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en Mataró. Torrente Gatasa, número 43; procesado en causa número 297 de 1966 por cheque en descubierto comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.283.)

CUENCA ZURITA, Alfonso; natural de Cañete de las Torres (Córdoba), casado, abañil, de treinta y seis años, hijo de José y de Socorro, domiciliado últimamente en Barcelona, Bajada de Britz, 18; procesado en causa número 79 de 1968 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.—(2.282.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 69 de 1968, Tomás Medina Garcés.—(2.308.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 310 de 1967, Manuel Carrero Toledano.—(2.292.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Elche deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Vilella Sánchez.—(2.289.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 273 de 1966, Elio Iacomini.—(2.287.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 862 de 1966, Angel Fernández Cardenal.—(2.281.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 267 de 1967, Dolores Galo Sánchez.—(2.280.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente se cita y llama a los súbditos americanos Thomas Verne Prewitt, Larry Lee Cox y Marilyn Ann Greiber, que el día veintinueve de mayo último sufrieron la sustracción de diferentes enseres y dinero que guardaban en un coche propiedad de los mismos, a la sazón apartado mientras ellos se bañaban en el mar en la playa conocida por Mar Serena, del término municipal de Pulpí, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se dirá, instruyéndoles además desde ahora de los derechos que como perjudicados les reconoce en dicho procedimiento los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así se ha acordado en vista de desconocerse el paradero de los llamados en causa que se instruye sobre robo bajo el número siete del corriente año.

Dado en Vera a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—(2.307.)

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia del súbdito austriaco Ludwig Amtmann, natural y vecino de Viena, domiciliado en Doigasse, número 40, y actualmente en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación contra Juan Bernal Peguero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citarle como perjudicado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas número 128 de 1968 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en R. Católicos, número 36, el día diecisiete de julio y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Ludwig Amtmann, expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.304.)

En el Juzgado de Instrucción número veinticuatro de Madrid se presta cumplimiento a orden de la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicadas en la causa número 101 de 1963, instruida por el delito de malversación de caudales públicos contra Juan Jesús Cillán Patiño, al que le fué embargado, entre otros bienes, un abrigo de astracán, habiéndose procedido a la venta en pública subasta celebrada en el día de hoy de dicha prenda, ofreciéndose por don Pedro García Longoria y García como máxima postura la cantidad de diez mil cien pesetas, cantidad ésta que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con suspensión de la aprobación del remate, se ha acordado hacer saber al procesado Juan Jesús Ci-

llán Patiño, en desconocido paradero, el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» podrá pagar el importe de tasación, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de expresada Ley, con apercibimiento que si dejare de verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Juan Jesús Cillán Patiño, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.296.)

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito argentino Pedro Máximo Cerdán Donell, que tuvo su último domicilio en Monte León, 35, segundo, derecha, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de julio próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca para prestar declaración y otras diligencias en las diligencias previas número 45 de 1968 por supuesto delito de apropiación indebida, con el apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, El Secretario.—(2.279.)

Se requiere a Paul Marien Gustave Alain Lerebourts para que presente en el Juzgado Municipal número cuatro de Granada el carnet de conducir para su intervención durante un mes. Al igual se le da vista por tercero día y se le requiere para abonar tasación de costas, ascendente a 1.413 pesetas, incluida multa de 500 pesetas y por impago de ellas se constituya siete días en arresto.—El Secretario.—(2.293.)

Don Rafael Bañón y Rodés, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Elche y de su partido.

Por el presente, en cumplimiento a orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante del sumario 176 de 1966, seguido en este Juzgado bajo el número expresado contra el procesado Hortis Marinus Hackert, súbdito alemán, en desconocido paradero, se da vista al referido penado de la tasación y regulación de costas y tasas judiciales y que asciende a la cantidad global de 11.165,50 pesetas, quien podrá manifestar cuanto tenga por conveniente en legal forma respecto a la misma en el plazo improrrogable de tres días.

En Elche a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Bañón.—El Secretario.—(2.290.)

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez comarcal en funciones de Juez de Instrucción de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que la ilustrísima Audiencia Provincial de Albacete, por auto de fecha veinticinco de mayo del año actual, dictado en el sumario número 71 de 1945, por robo, ha declarado extinguida la acción penal por prescripción del delito, dejando sin efecto en todas sus consecuencias legales el procesamiento y rebeldía de los procesados, Dolores Moreno Fernández y Matías Fernández Santiago.

Y para que sirva de notificación a los procesados antes indicados, expido el presente en Alcaraz a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Pedro Marroquín Garteiz.—El Secretario.—2.278.